



Montevideo, 25 de mayo de 2016.

R.de D.N°153/2016

Acta 934

Reg.: 2016/05/170

VISTO: la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Correos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, realizada por los cuadros técnicos de la Gerencia de Área Recursos;

RESULTANDO: que los mismos fueron realizados en tiempo y forma;

CONSIDERANDO: I) que el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2015 arroja un resultado deficitario; II) que corresponde dictar resolución sobre el mismo y tramitar las actuaciones conforme las normas contables vigentes;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza N° 75 del Tribunal de Cuentas de la República y lo dispuesto por el Art. 6° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Aprobar el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2015 con un resultado deficitario de \$ 750.148.991 (pesos uruguayos setecientos cincuenta millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos noventa y uno).
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos y Contadora Delegada del TCR.
- 3) Oficiese al Tribunal de Cuentas para su intervención y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento.

**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**